

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2012, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 21 de junio de 2012, sobre la concesión de ayudas formuladas por las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz, al amparo de la Orden que se cita y Resolución de 10 de noviembre de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz(BOJA núm. 34, de 19 de febrero) y según lo previsto en el artículo 7 apartado 4 letra g) del Decreto 151/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13 de junio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua la planificación, coordinación, gestión y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de Medio Ambiente, sin perjuicio de las competencias en materia de coordinación y seguimiento de programas financiados con fondos europeos que corresponden a la Viceconsejería. Asimismo de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este Decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que se dicte la correspondiente Orden de delegación de competencias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

R E S U E L V O

Primero. Hacer público a los efectos de notificación del trámite de Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en el artículo 8 de la citada Orden de 4 de febrero de 2009, que por la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, se ha dictado Resolución de 21 de junio de 2012 sobre la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones, vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sitos en la C/ Tabladilla, s/n, 41071, de Sevilla, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente de la Consejería Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- El Secretario General, Sergio Moreno Monrové.